



FALCÓN

PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. Julia Gutiérrez, Asesor Gerencial: Lcda. María G. Davalillo, Deposito Legal No. FA201900002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Viernes 21 de Julio del año 2023 Edición 647 Año 5

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

“LICENCIADOS EN ADMINISTRACION COMERCIAL”, “LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS”, “ADMINISTRADOR CONTADOR”, “LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS”, “LICENCIADOS EN CIENCIAS GERENCIALES” Y LOS DEMAS TITULOS QUE EN LA MENCION DE ADMINISTRACION Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACION Y CONTADURIA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC: 0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 EMAIL: COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM WSAP: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION



El día 25 de Febrero 2023, fue nombrada la Junta Directiva del Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón por reestructuración de Junta y cargos vacantes quedando integrada por:

Lcda. María Gabriela Davalillo- Presidenta

Lcda. Julia Gutiérrez - Vice presidenta

Lcda. Glenda Acosta - Secretaria General

Lcda. Aidé García - Secretaria de Estudios e Investigación

Lcda. Claret Jiménez- Secretaria Finanzas

Lcda. Maribel Lugo - Tribunal Disciplinario

Lcdo. Alberto López - Fiscalía

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424

6014066 Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.

PERTENECE A: "CASA FARES, C.A."

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 88 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN - Número: 5 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se consigna, seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-1205

ESTE FOLIO PERTENECE A:
CASA FARES, C.A
Número de expediente: 343-1205

ABG DANIEL LUGO
IPSA: 229.660

Ciudadana

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.

SU DESPACHO. -

Yo, NIXON OMAR SANTANDER SANTANDER, titular de la cedula de identidad N°. 19.442.373, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa CASA FARES, C.A"; debidamente inscrita por ante el registro mercantil segundo de punto fijo Estado Falcón, en fecha 24 de NOVIEMBRE del 2010, quedando anotado bajo el N° 40, tomo 39-A, Con acta de asamblea extraordinaria de fecha 30 de junio del 2020, quedando anotado bajo el número 47, tomo 7-A, De los libros respectivos llevados por ante este registro mercantil Debidamente inscrita por ante el registro de información fiscal bajo el N° J307130784, igualmente, solicito que, una vez cumplida con las formalidades de ley, se me expida copia certificada del Registro de Comercio a los fines de su publicación legal. -En punto fijo, a la fecha de su presentación.

Nixon Omar Santander

NIXON OMAR SANTANDER SANTANDER
C.I.V-19.442.373

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

Miércoles 19 de Julio de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DANIEL LUGO IPSA N.: 229660, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 88 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 8704,49 Según Planilla RM/ No. 34300143348. La identificación se efectuó así: NIXON OMAR SANTANDER SANTANDER C.I.V-19442373 Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

REGISTRADORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CASA FARES, C.A
Número de expediente: 343-1205
MOD

ABG DANIEL LUGO
IPSA: 229.660

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA CASA FARES C.A

En el día de hoy 16 de Mayo del 2023 reunidos en la sede de la empresa y de este domicilio: con el carácter de PRESIDENTE de la compañía " CASA FARES C.A" El ciudadano HUSSEIN SAID FARES, Venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad N° V-26.523.689, debidamente inscrita por ante el registro mercantil segundo de punto fijo Estado Falcón, en fecha 24 de NOVIEMBRE del 2010, quedando anotado bajo el N° 40, tomo 39-A, Con acta de asamblea extraordinaria de fecha 30 de junio del 2020, quedando anotado bajo el número 47, tomo 7-A, De los libros respectivos llevados por ante este registro mercantil Debidamente inscrita por ante el registro de información fiscal bajo el N° J307130784, presentes el accionistas quien suscribe, HUSSEIN SAID FARES, Venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad N° V-26.523.689 propietario de CINCO millones (5.000.00) de acciones con valor nominal de (1.000.00 bs) los cuales para un mejor manejo contable se va a agrupar en cinco acciones con un valor nominal de mil bolívares (bs 1.000) cada acción, Los cuales representan un 100% del capital y los cuales representan la totalidad de dicha compañía , se celebra una asamblea general de accionista presente la totalidad total de los propietarios se prescinde de convocatoria previa, y se declara válidamente constituida la asamblea reunida para considerar el siguiente punto del orden del día: 1) AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA, 2) NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO, los cuales fueron aprobados por unanimidad. Abierta la sesión presente el ciudadano HUSSEIN SAID FARES, en su carácter de presidente expone vamos a tratar el primer punto de la convocatoria referente al AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA manifestando que vista la adecuación del nuevo cono monetario se hace necesario ampliar el capital de la empresa Que el mismo actualmente ES LA CANTIDAD DE CINCO MIL BOLIVARES (5.000.00), incrementarlo en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (295.000.00) con la emisión de 295 nuevas acciones nominativa de mil bolívares cada una la asamblea resolvió que el pago se haría de la siguiente manera el accionista HUSSEIN SAID FARES, Suscribe y paga la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL BOLIVARES DIGITALES (295.000.00 BS) lo que representa 295 acciones con un valor nominal de mil bolívares cada acción , este pago lo realizo del accionista a través de inventario anexo al expediente. Como consecuencia de esta decisión la asamblea aprobó modificar la cláusula quinta y sexta de los estatutos sociales de la siguiente manera CLAUSULA QUINTA (5°) EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES LA CANTIDAD DE TRESIENTOS MIL BOLIVARES (300.000.00 BS) divididos en TRESIENTAS acciones iguales no convertibles al portador con un valor nominal de MIL BOLIVARES (1.000.00) cada una. CLAUSULA SEXTA (6°) Este capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: el accionista HUSSEIN SAID FARES, suscribe y paga la

suma de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES DIGITALES (300.000.00 BS), SEGUNDO PUNTO: NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO, : Se designa Comisario de la empresa, para un periodo de cinco (5) años a la ciudadana **YULIMAR NAKARI URBINA GONZALEZ**, Licenciado en contaduría pública, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-25.848.465**, tal y como lo señala el artículo 247 del código de comercio. Y yo previamente identificado declaro bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales aumente el capital de mi empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y la Ley Orgánica de Drogas, se autoriza suficientemente al ciudadano **NIXON OMAR SANTANDER SANTANDER**, titular de la cedula de identidad N° **V-19.442.373** Domiciliado en la jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón para que realice las diligencias y trámites necesarios ante el registro mercantil correspondiente para su inscripción. Fijación y posterior publicación en el registro correspondiente, no habiendo ningún otro punto que tratar siendo las 12m, se da por terminada la sesión y se procede a levantar esta acta, la cual en señal de conformidad es firmada por los asambleísta presente PREVIAMENTE identificados

x 
26523689

Miércoles 19 de Julio de 2023.(FDOS) **NIXON OMAR SANTANDER SANTANDER** C.I.V-19442373 Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° 343.2023.3.92


Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA





















PERTENECE A: "DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES (DICA), C.A."


Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela


SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°



Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 88 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 8 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

0



ESTE FOLIO PERTENECE A:
DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES (DICA), C.A.
Número de expediente: 0


MARIANELA REYES DIAZ
ABOGADO
I.P.S.A N° 42.843

CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON CON SEDE EN PUNTO FIJO.

Yo, MARIANELA REYES, mayor de edad, venezolana, Abogado en Ejercicio, Titular de la Cédula de Identidad Personal N° **V-9.582.100**, civilmente hábil y domiciliada en esta Ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizada para este acto por la Compañía Mercantil "DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA, (DICA)" originalmente constituida e inscrita en los Libros de Registro de Comercio que eran llevados por ante la secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en fecha 6 de Mayo de 1993, quedando inscrita bajo el N° 478, desde los folios 153 al 157, Tomo VI, del Libro de Registro de Comercio y posteriormente modificados sus Estatutos Sociales registrados e inscritos por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en fecha Veintitrés (23) de Noviembre del 2009, bajo el N° 40, Tono 42-A, de los libros respectivos, ante Usted muy respetuosamente ocurro y expongo: En dicha Asamblea General Extraordinaria de Socios de la prenombrada compañía, y en la cual cuya Acta se acompaña, se acordó el Único Punto a Tratar: PUNTO UNICO:-Notificación del fallecimiento del Socio y Director General DANIEL ENRIQUE ALVARADO SANDIA, quien era mayor de edad, venezolano, casado, titular de la cedula de identidad personal N° **V-5.835.033**, que conformaba la Compañía "DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA (DICA)". Participación esta que hago a los fines de su Inscripción, Fijación, Registro y Publicación de Conformidad con la Ley. En Punto Fijo, a la fecha de su Presentación.


(Fdo)
MARIANELA REYES
C.I: V-9.582.100

 **Gobierno Bolivariano de Venezuela**
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

 **SAREN**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213* y 164*

Miércoles 19 de Julio de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa, Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARIANELA REYES IPSA N.: 42843, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO 88 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 2675.56 Según Planilla RM No. 34300143225. La identificación se efectuó así: MARIANELA REYES DIAZ C.I.V-9582100 Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

 **REGISTRAORA**
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES (DICA), C.A.
Número de expediente: 0
MOD


MARIANELA REYES DIAZ
ABOGADO
I.P.S.A 42.843

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA (DICA).

En fecha Treinta (30) de Mayo del 2023, siendo las 10.00am, presente en la Sede Social de la Compañía "DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA (DICA), ubicada en la Avenida Giraldo, C/Esquina Calle Tumarusa, Edificio Dica, Piso PB, Local N° 2, Urb. Santa Irene, Punto Fijo, Estado Falcón, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, Compañía Mercantil originalmente constituida e inscrita en los Libros de Registro de Comercio que eran llevados por ante la secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en fecha 6 de Mayo de 1993, quedando inscrita bajo el N° 478, desde los folios 153 al 157, Tomo VI, del Libro de Registro de Comercio y posteriormente modificados sus Estatutos Sociales registrados e inscritos por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha Veintitrés (23) de Noviembre del 2009, bajo el N° 40, Tono 42-A, de los libros respectivos, la Socia, Accionista y Director Administrativo LILIANA DEL VALLE RANGEL DE ALVARADO, quien es mayor de edad, venezolana, titular de la cédula de identidad personal N° V-8.503.513 e inscrita en el Registro de Información Fiscal (Rif), bajo el N° V08503513-0, del mismo domicilio, quien actúa en su propio nombre y en nombre y Representación como APODERADA de los Ciudadanos DANIEL ENRIQUE, DAVID REINALDO y DIEGO ARMANDO ALVARADO RANGEL, quienes son mayores de edad, venezolanos, solteros, titulares de las cédulas de identidad personal N° V-19.945.757, V-20.551.529 y V-25.589.615 respectivamente, portadores de los Pasaportes N° 072449581, 072449617 y 089556041 respectivamente, todos domiciliados en los Estados Unidos de América, representación que consta tal y como lo evidencia Instrumento Poder debidamente Autenticado por ante el Notario Público del Estado de la Florida en el Condado de Orange, con numero de Nomenclamiento HH 113979, en fecha 01 de Julio del 2022, y posteriormente Apostillado mediante el Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961, en los Estado Unidos de América, por la Ciudadana MERY YASMINA BARNHART, en Tallahassee, Florida, en fecha 5 de Julio A.D. 2022, por ante la secretaria del Estado de la Florida, signado con el N° 2022-98808, la cual acompaño en copia simple a la presente Acta Extraordinaria de Asamblea. Por encontrarse presente la representación correspondiente, de los Ciudadanos DANIEL ENRIQUE, DAVID REINALDO y DIEGO ARMANDO ALVARADO RANGEL, antes plenamente identificados, en la persona de la

Ciudadana, LILIANA DEL VALLE RANGEL DE ALVARADO, antes identificada y APODERADA, quienes actúan en este acto en su condición de Hijos y Conyugue respectivamente en sus carácter de Únicos y Universales Herederos del De Cujus Socio y Director General DANIEL ENRIQUE ALVARADO SANDIA, quien era mayor de edad, venezolano, casado, titular de la cédula de identidad personal N° V-5.835.033, que conformaba la Compañía "DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA (DICA)", como Accionista y Director General, quien falleció Ab-Intestato en fecha 11 de Agosto del 2021, tal y como lo evidencia Copia simple de Certificado de Solvencia de Sucesiones y Donaciones N° 1856113, Declaración Sucesoral N° 76-2022, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), y con Expediente N° 000076, Planilla N° 2200003926 de fecha 26 de enero del 2022, con Rif Sucesoral N° J-501530726, y que se acompaña en copia simple a la presente acta. Se acompaña igualmente la formalidad de la convocatoria previa por periódico. Presidió la Asamblea la Ciudadana antes identificada LILIANA DEL VALLE RANGEL DE ALVARADO, con la finalidad de tomar acuerdos y resoluciones y procedió a darle curso para deliberar sobre el Único Punto a tratar: 1) Notificación del fallecimiento del socio de la Compañía "DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA (DICA)", puso en consideración el Único Punto del Orden del Día: Único Punto: Notificación al Registro Mercantil Segundo del fallecimiento del socio de la Compañía "DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA (DICA)", en consecuencia, la Ciudadana LILIANA DEL VALLE RANGEL DE ALVARADO, en su carácter de Conyugue y Apoderada del resto de los Herederos, anunció formalmente, el fallecimiento del Accionista y Director General Ciudadano DANIEL ENRIQUE ALVARADO SANDIA, ocurrido en fecha Once (11) de Agosto del 2021, en la Ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, tal y como lo evidencia copia simple del Acta de Defunción y Declaración Sucesoral ya antes identificada, que acompaño para que sean archivadas en el respectivo expediente en el respectivo Registro Mercantil, al mismo tiempo se invita a la celebración de una posterior Asamblea Extraordinaria, para decidir sobre las acciones y el rumbo que tomará la Sociedad, a partir de esta gran perdida. No habiendo ningún otro punto que tratar se da por terminada la presente Asamblea Extraordinaria. Se elige por mayoría absoluta a la Abogado en ejercicio MARIANELA REYES, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad Personal N° 9.582.100, e inscrita ante el I.P.S.A bajo el N° 42.843 para que realice los trámites pertinentes en el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, para la realizar la Participación, Fijación, Inscripción y Publicación requeridos por la Ley. Concluida la Asamblea se leyó, se dio lectura y es firmada por la presente en señal de conformidad. -


LILIANA DEL VALLE RANGEL DE ALVARADO
V-8.503.513

Miércoles 19 de Julio de 2023, (FDOS.) MARIANELA REYES DIAZ C.I.V-9582100 Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 343.2023.2.766

 **Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS**
REGISTRAORA

PERTENECE A: "DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES (DICA), C.A."

Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 213° y 164°

YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 88 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 9 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

0

ESTE FOLIO PERTENECE A:
 DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES (DICA), C.A
 Número de expediente: 0

ABOGADO
 L.P.S.A N° 42.84
 CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON CON SEDE EN PUNTO FIJO.

Yo, **MARIANELA REYES**, mayor de edad, venezolana, Abogado en Ejercicio, Titular de la Cédula de Identidad Personal N° V-9.582.100, civilmente hábil y domiciliada en esta Ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizada para este acto por la Compañía Mercantil "DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA, (DICA)" originalmente constituida e inscrita en los Libros de Registro de Comercio que eran llevados por ante la secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en fecha 6 de Mayo de 1993, quedando inscrita bajo el N° 478, desde los folios 153 al 157, Tomo VI, del Libro de Registro de Comercio y posteriormente modificados sus Estatutos Sociales registrados e inscritos por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en fecha Veintitrés (23) de Noviembre del 2009, bajo el N° 40, Tomo 42-A, de los libros respectivos e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-301163451, ante Usted muy respetuosamente ocurro y expongo: En dicha Asamblea General Extraordinaria de Socios de la prenombrada compañía, y en la cual cuya Acta se acompaña, se acordaron los siguientes Puntos a Tratar: **PRIMER PUNTO: Partición y adjudicación de las Acciones que le pertenecían al causante DANIEL ENRIQUE ALVARADO SANDIA** modificación el Artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Compañía. **SEGUNDO PUNTO:** Como consecuencia de la partición y adjudicación de las Acciones propiedad del Causante **DANIEL ENRIQUE ALVARADO SANDIA**, se procede a la Composición y Cargos Nuevos de la Junta Directiva que regirá el destino de la Compañía Mercantil "DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA, (DICA)", por los siguientes catorce (14) años contados a partir de la inscripción, fijación y publicación de la presente Acta Extraordinaria de Asamblea y la Apertura de un Nuevo Cargo dentro de la Junta Directiva, la cual es el de Gerente de Operaciones y en consecuencia se modifican los Artículos 14, 16 y 17 de los Estatutos Sociales de la Compañía. **TERCER PUNTO:** Ratificación del Cargo del Comisario y Elección, Nombramiento y Ratificación de la Nueva Junta Directiva que regirá el destino de la Compañía "DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA, (DICA)", y la aceptación del nuevo Cargo creado la cual es el de Gerente de Operaciones; dicha Junta Directiva regirá por los siguientes catorce (14) años contados a partir de la inscripción y registro de la presente Acta Extraordinaria de Asamblea, en consecuencia, se modifica el Artículo 22 de los Estatutos Sociales de la Compañía. Participación esta que hago a los fines de su Inscripción, Fijación, Registro y Publicación de Conformidad con la Ley. En Punto Fijo, a la fecha de su Presentación.

Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 213° y 164°

Miércoles 19 de Julio de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explícase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) **MARIANELA REYES** IP.S.A N.: 42843, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 9, TOMO 88 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 3615.63 Según Planilla RM No. 34300143291. La identificación se efectuó así: **MARIANELA REYES DIAZ** C.I.V-9582100. Abogado Revisor: **VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA**

REGISTRAORA
 FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
 DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES (DICA), C.A
 Número de expediente: 0
 MOD

ABOGADO
 MARIANELA REYES DIAZ
 L.P.S.A 42.843

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA (DICA).

En fecha Treinta (30) de Mayo del 2.023, siendo las 10.00am, presente en la Sede Social de la Compañía "DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA (DICA), ubicada en la Avenida Giraldot, C/Esquina Calle Tamarusa, Edificio Dica, Piso PB, Local N° 2, Urb. Santa Irene, Punto Fijo, Estado Falcón, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, Compañía Mercantil originalmente constituida e inscrita en los Libros de Registro de Comercio que eran llevados por ante la secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en fecha 6 de Mayo de 1993, quedando inscrita bajo el N° 478, desde los folios 153 al 157, Tomo VI, del Libro de Registro de Comercio y posteriormente modificados sus Estatutos Sociales registrados e inscritos por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en fecha Veintitrés (23) de Noviembre del 2009, bajo el N° 40, Tomo 42-A, de los libros respectivos, la Socia, Accionista y Director Administrativo **LILIANA DEL VALLE RANGEL DE ALVARADO**, quien es mayor de edad, venezolana, titular de la cédula de identidad personal N° V-8.503.513 e inscrita en el Registro de Información Fiscal (Rif), bajo el N° V08503513-0, domiciliada en esta Ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, quien actúa en su propio nombre y en nombre y Representación como **APODERADA** de los Ciudadanos **DANIEL ENRIQUE, DAVID REINALDO y DIEGO ARMANDO ALVARADO RANGEL**, quienes son mayores de edad, venezolanos, solteros, titulares de las cédulas de identidad personal N° V-19.945.757, V-20.551.529 y V-25.589.615 respectivamente, portadores de los Pasaportes N° 072449581, 072449617 y 089556041 respectivamente, domiciliados en los Estados Unidos de América, representación que consta tal y como lo evidencia Instrumento Poder debidamente Autenticado por ante el Notario Público del Estado de la Florida en el Condado de Orange, con numero de Nombramiento HH 113979, en fecha 01 de Julio del 2022, y posteriormente Apostillado mediante el Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961, en los Estado Unidos de América, por la Ciudadana **MERY YASMINA BARNHART**, en Tallahassee, Florida, en fecha 5 de Julio A.D, 2022, por ante la secretaria del Estado de la Florida, signado con el N° 2022-98808, la cual acompaño en copia simple a la presente Acta Extraordinaria de Asamblea. Se encuentra presente la representación correspondiente, de los Ciudadanos **DANIEL ENRIQUE, DAVID REINALDO y DIEGO ARMANDO ALVARADO RANGEL**, antes plenamente identificados, en la persona de la Ciudadana, **LILIANA DEL VALLE RANGEL DE ALVARADO**, antes identificada y

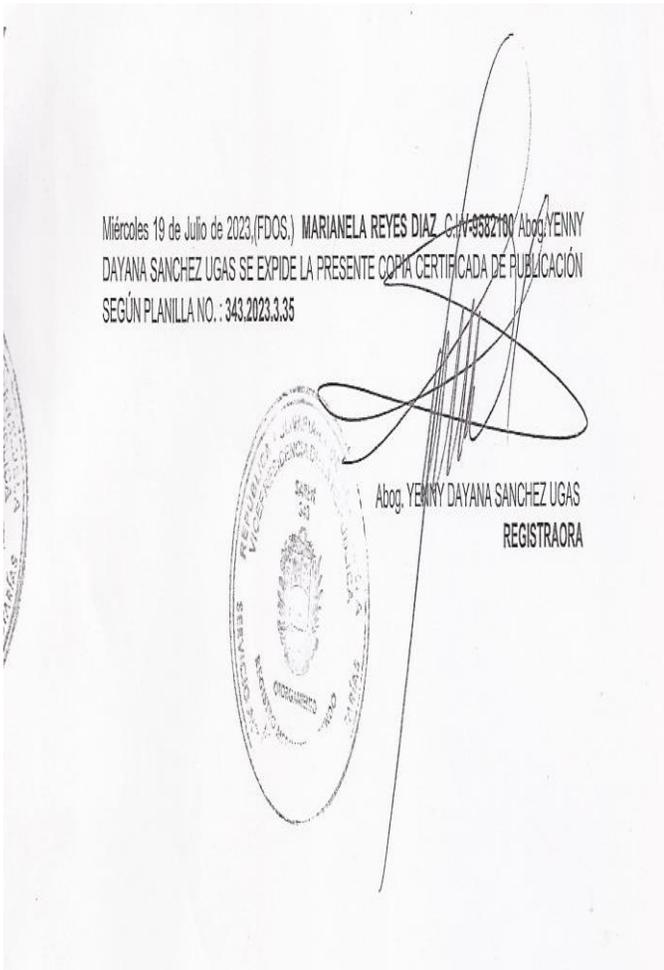
APODERADA, quienes actúan en este acto en su condición de Hijos y Conyugue respectivamente en su carácter de Únicos y Universales Herederos del De Cujus Socio y Director General **DANIEL ENRIQUE ALVARADO SANDIA**, quien era mayor de edad, venezolano, casado, titular de la cedula de identidad personal N° V-5.835.033, que conformaba la Compañía “**DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA (DICA)**”, como Accionista y Director General, quien falleció Ab-Intestato en fecha 11 de Agosto del 2021, tal y como lo evidencia Copia simple de Certificado de Solvencia y Donaciones N° 1856113, Declaración Sucesoral N° 76-2022, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) y con Expediente N° 000076, Planilla N° 2200003926 de fecha 26 de enero del 2022, con Rif Sucesoral N° J-501530726, y que se acompaña en copia simple a la presente acta. Se acompaña igualmente la formalidad de la convocatoria previa por periódico. Presidió la Asamblea la Ciudadana **LILIANA DEL VALLE RANGEL DE ALVARADO**, en su carácter de Cónyuge antes identificada, quien actúa en su propio nombre y en nombre y representación de sus legítimos hijos, los Ciudadanos **DANIEL ENRIQUE, DAVID REINALDO** y **DIEGO ARMANDO ALVARADO RANGEL**, con la finalidad de tomar acuerdos y resoluciones, se procedió a darle curso para deliberar sobre el **Primer Punto** a tratar: **PRIMER PUNTO: Partición y adjudicación de las Acciones que le pertenecían al causante DANIEL ENRIQUE ALVARADO SANDIA**. Expresa la ciudadana **LILIANA DEL VALLE RANGEL DE ALVARADO** que tal y como se evidencia en el certificado de solvencia y donaciones de la declaración sucesoral y acta de defunción que se adjuntan a la presente Acta de Asamblea, dichas acciones serán adjudicadas a sus únicos y universales herederos **LILIANA DEL VALLE RANGEL DE ALVARADO**, antes identificada quien actúa en su propio nombre como Viuda, y en representación de sus legítimos hijos Ciudadanos **DANIEL ENRIQUE, DAVID REINALDO** y **DIEGO ARMANDO ALVARADO RANGEL**, mediante Poder plenamente arriba identificado el cual ya forma parte del expediente de dicha Compañía Mercantil, tal y como lo indica Declaración Sucesoral que también forma parte integrante del expediente de la Compañía “**DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA, (DICA)**”. El causante era propietario de Doce Mil Quinientas (12.500) Acciones actualmente con un valor nominal de Cero Coma Cero Un Bolívar (Bs. 0,01) cada una, debido a las Reconversiones que ha habido en el País y la cual es el mínimo valor monetario, resultando así para este momento, un capital de Doscientos Cincuenta Bolívars (Bs. 250,00). El Causante **DANIEL ENRIQUE ALVARADO SANDIA** se desempeñaba en la Junta Directiva de la compañía como Director General. En consecuencia debido a su fallecimiento, las Acciones que le pertenecían se traspasarán de acuerdo al derecho de Suceder correspondiente y de Acuerdo a lo plasmado en la Declaración Sucesoral definitiva anteriormente especificada, donde establece los términos y el porcentaje de repartición de los bienes que adquirió el causante en su oportunidad lo cual refiriéndose en este caso a las Acciones en la Empresa Mercantil “**DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA, (DICA)**” y serán repartidas de la siguiente manera: A la Cónyuge y Heredera **LILIANA DEL VALLE RANGEL DE**

ALVARADO, antes identificada, le corresponden y se les adjudican **Siete Mil Ochocientos Doce con Cincuenta (7.812,50)** acciones nominativas, al Heredero **DANIEL ENRIQUE** le corresponden y se les adjudican **Un Mil Quinientas Sesenta y Dos con Cincuenta (1.562,50)** acciones nominativas, al Heredero **DAVID REINALDO** le corresponden y se les adjudican **Un Mil Quinientas Sesenta y Dos con Cincuenta (1.562,50)** acciones nominativas y al heredero **DIEGO ARMANDO ALVARADO RANGEL** le corresponden y se les adjudican **Un Mil Quinientas Sesenta y Dos con Cincuenta (1.562,50)** acciones nominativas, reflejándose así la totalidad representativa del Capital Social y de esta manera es aceptada la repartición y adjudicación de las Acciones Nominativas que eran propiedad del Causante y dicho punto es aprobado por unanimidad. Como consecuencia de esta adjudicación de acciones, se modifica el **Artículo Sexto** de los Estatutos Sociales y queda redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 6: Del Capital:** El Capital Social de la Compañía es de Doscientos Cincuenta Bolívars (Bs. 250,00), divididos en Veinticinco Mil (25.000) Acciones Nominativas con un Valor Nominal actual del Cero Coma Cero Un Bolívar (0,01) cada una, como consecuencia de las Reconversiones que ha habido en los últimos tiempos, es el mínimo valor monetario y las mismas han sido adjudicadas de la siguiente manera: A la heredera y Cónyuge **LILIANA DEL VALLE RANGEL DE ALVARADO** se le adjudican **Siete Mil Ochocientos Doce con Cincuenta (7.812,50)** acciones nominativas, más las acciones que ya posee dentro de la compañía que son **Doce Mil Quinientas (12.500)**, sería la poseedora de un total de **Veinte Mil Trescientas Doce con Cincuenta (20.312,50)** acciones, al hijo y heredero **DANIEL ENRIQUE** se le adjudican **Un Mil Quinientas Sesenta y Dos con Cincuenta (1.562,50)** acciones nominativas, al hijo y heredero **DAVID REINALDO** se le adjudican **Un Mil Quinientas Sesenta y Dos con Cincuenta (1.562,50)** acciones nominativas y el hijo y heredero **DIEGO ARMANDO** se le adjudican **Un Mil Quinientas Sesenta y Dos con Cincuenta (1.562,50)** acciones nominativas. Continuando con el desarrollo de la Asamblea, se discute el **Segundo Punto** del Orden del Día: **SEGUNDO PUNTO:** Como consecuencia de la partición y adjudicación de las Acciones propiedad del Causante **DANIEL ENRIQUE ALVARADO SANDIA**, se procede a la Composición y Cargos Nuevos de la Junta Directiva que registró el destino de la Compañía Mercantil “**DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA, (DICA)**”, por los siguientes catorce (14) años contados a partir de la inscripción, fijación y publicación de la presente Acta Extraordinaria de Asamblea y la Apertura de un Nuevo Cargo dentro de la Junta Directiva, la cual es el de Gerente de Operaciones y en consecuencia se modifican los **Artículos 14, 16 y 17** de los Estatutos Sociales de la Compañías: Interviene nuevamente **LILIANA DEL VALLE RANGEL DE ALVARADO**, y expone que el artículo 14 de ahora en adelante se lea así: **ARTICULO 14: De la Administración y Representación:** La Compañía será administrada y dirigida por una Junta Directiva compuesta por Un (1) Director General, Un (1) Director Administrativo, Un (1) Director Comercial, Un (1) Director de Ventas y por mayoría de votos se aprobó por unanimidad Elegir y Nombrar dentro de la Junta Directiva a Un (1) Gerente de Operaciones, las cuales se encargará de todos los asuntos Administrativos de la Compañía, tales como solicitud de Licencias de

Funcionamiento, permisología e inscripción y representación por ante los diferentes Organismos Públicos y Privados, gestiones bancarias, y cualquier otra de índole administrativo de la compañía etc. De allí que se decidió elegir y nombrar por Unanimidad como Gerente de Operaciones a la Ciudadana **NANCY LEOVI ARIAS NUÑEZ**, quien es mayor de edad, venezolana, titular de la cedula de identidad personal N° V-9.807.532, de este mismo domicilio y en este mismo Acto ella acepta dicho nombramiento y acepta dicho cargo. La Junta Directiva durarán en sus Funciones catorce (14) años pudiendo ser reelegidos y podrán ser accionistas o no. Los Cargos de Director General, Director Administrativo, Director Comercial y Director de Ventas deberán permanecer en sus funciones hasta que sus sucesores hayan sido electos. Y el Cargo de Gerente de Operaciones será un cargo de libre nombramiento y remoción por parte del Director General y Accionista mayoritaria. El Director General y Accionista Mayoritario tendrá a su cargo la Administración y Disposición General y Plena de los negocios de la Compañía actuando Individual y Separadamente del resto de la Junta Directiva, quedando el resto del contenido del artículo redactado en las mismas condiciones. Así mismo y en este orden de ideas, se modifica el **Artículo 16 de los Estatutos Sociales**, el cual hace referencia a la composición de la Junta Directiva y queda redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 16:** La Junta Directiva compuesta por Un (1) Director General, Un (1) Director Administrativo, Un (1) Director Comercial y Un (1) Director de Ventas donde el Director General actuando individualmente tendrá la Administración y Disposición Plena de los Negocios de la Compañía, tendrá todas las facultades que le otorga el Código de Comercio y las que los Estatutos Sociales señalan en dicho Artículo 16 pero serán ejercidas Individualmente por el Director General sin necesidad de solicitar autorización por parte del resto de la Junta Directiva, que dando la enumeración de las funciones descritas desde la A hasta la I ambas inclusive, facultades estipuladas en el Acta de Asamblea la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en fecha 23 de Noviembre del 2009, bajo el N° 40, Tomo 42-A, de los libros respectivos. Siguiendo con el derecho de palabra de la Accionista Mayoritaria actuando en su propio nombre y en nombre y representación del resto de los Herederos, hace referencia a la Modificación que sufre el **Artículo 17** y expresa que como consecuencia del nuevo nombramiento de la Junta Directiva, este artículo queda redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 17:** Son Atribuciones del Director General actuando Individualmente del resto de la Junta Directiva, las siguientes: A.- Presidir y Convocar las Asambleas de Accionistas y las reuniones de la Junta Directiva. B.- Administrar, dirigir, manejar, y supervisar los asuntos, negocios y operaciones diarias de la compañía, pudiendo a este fin firmar contratos y documentos y realizar todo acto relacionado con la gestión diaria de los negocios de la Compañía. C.- Ejercer y hacer cumplir todos los acuerdos y resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas y por la Junta Directiva. D.- Nombrar, contratar y remover el personal dependiente de la compañía y fijar de su remuneración, abrir cuentas bancarias, firmar cheques y todo lo relacionado con banca. E.- Otorgar los poderes generales o especiales. Continuando con la Asamblea se pasó a deliberar sobre el **Tercer Punto** a tratar del Orden del Día, el cual es la

Ratificación del Cargo del Comisario y Elección, Nombramiento y Ratificación de la Nueva Junta Directiva que registró el destino de la Compañía “**DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA, (DICA)**” Por decisión Unánime se Ratificó para el Cargo del Comisario por un periodo de catorce (14) años contados a partir de la inscripción, fijación y publicación de la presente acta, al Licenciado en Contaduría Pública **Nelson E. Ferrer**, mayor de edad, venezolano, titular de la cedula de identidad personal N° V-7.715.656 e inscrito en el C.P.C bajo el N° 22.636, tal y como lo evidencia Carta de Aceptación del Cargo que acompaña a la presente Acta de Asamblea. Y por ultimo, Elección, Nombramiento y Ratificación de la Nueva Junta Directiva que registró el destino de la Compañía “**DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA, (DICA)**”, por los siguientes catorce (14) años contados a partir de la inscripción y registro de la presente Acta Extraordinaria de Asamblea y en consecuencia se modifica el **Artículo 22** de los Estatutos, quedando redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 2:** Para desempeñar los Cargos de la Junta Directiva y Comisario, fueron designadas las siguientes personas: Para Director General: **LILIANA DEL VALLE RANGEL DE ALVARADO**, Para Director Administrativo **DAVID REINALDO ALVARADO RANGEL**, Para Director Comercial **DIEGO ARMANDO ALVARADO RANGEL**, Para Director de Ventas **DANIEL ENRIQUE ALVARADO RANGEL** y Para Gerente de Operaciones, se elige a la Ciudadana **NANCY LEOVI ARIAS NUÑEZ**, quien es mayor de edad, venezolana, titular de la cedula de identidad personal N° V-9.807.532, de este mismo domicilio, y Para el cargo del Comisario ha sido designado al Licenciado en Contaduría Pública **Nelson E. Ferrer**, mayor de edad, venezolano, titular de la cedula de identidad personal N° V-7.715.656 e inscrito en el C.P.C bajo el N° 22.636. No habiendo ningún otro punto que tratar se da por terminada la presente Asamblea Extraordinaria. Se elige por mayoría absoluta a la Abogada en ejercicio **MARIANELA REYES**, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad Personal N° 9.582.100, e inscrita ante el I.P.S.A bajo el N° 42.843 para que realice los trámites pertinentes en el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, para la realizar Participación, Fijación, Inscripción y Publicación requeridos por la Ley. Concluida la Asamblea se leyó, se dio lectura y es firmada por los presentes en señal de conformidad. —


LILIANA DEL VALLE RANGEL DE ALVARADO
V-8.503.513
APODERADA Y ACCIONISTA MAYORITARIO



El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.